

Sesión del 07 de febrero del 2017

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria: Resoluciones.

a. Resolución del Consejo Directivo N° 002-2017-SUNEDU/CD.

El Consejo Universitario acordó: Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2017-SUNEDU/CD del 17 de enero de 2017, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 19 de enero de 2017, Aprueban Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. El Reglamento considera que cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede denunciar ante SUNEDU actos que considere indicios razonables de infracción a la Ley Universitaria, por presuntos incumplimientos de obligaciones supervisables, llámese cumplimiento de la Ley Universitaria, normativa y mandatos de SUNEDU, estatutos y reglamentos internos y otras fuentes jurídicas. Todo concordante con el artículo 105° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 9° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Se prevé en la norma el procedimiento y plazos para la atención de denuncias presenciales y no presenciales.

b. Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD.

El Consejo Universitario acordó: Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD del 30 de enero de 2017, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2017, Aprueban Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España. El Reglamento tiene como antecedente el Acuerdo Comercial suscrito por el Perú con la Unión Europea, vigente desde el 01 de marzo de 2013. SUNEDU reconoce los títulos propios procedentes de universidades o instituciones con rango universitario (reconocidas anualmente) del Reino de España; incluye títulos propios emitidos por escuelas de posgrado que formen parte o están adscritas a universidades o instituciones con rango universitario.

c. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2017-SUNEDU/CD.

El Consejo Universitario acordó: Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2017-SUNEDU/CD del 01 de febrero de 2017, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de febrero de 2017, Aprueban Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. El Reglamento tiene como antecedente el artículo 22° de la Ley 30220, Ley Universitaria. Tiene por objeto regular el ejercicio de la función de supervisión de las obligaciones supervisables, prohibiciones y otras limitaciones exigibles para el cumplimiento normativo y prevención y gestión del riesgo, así como la tutela de bienes jurídicos comprendida en tres (03) etapas (planificación, ejecución y resultados).

d. Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD.

El Consejo Universitario acordó: Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD del 02 de febrero de 2017, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 06 de febrero de 2017, Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. El precedente de observancia obligatoria es único y específico para la habilitación para ejercer la docencia en pregrado y maestría en el programa de Medicina Humana, para los docentes que cuenten con título de segunda especialidad profesional en Medicina



Humana obtenido mediante resindentado médico, equivalente a grado de maestro. No se considera el título de Médico especialista obtenido por la Modalidad de Evaluación por Competencias.

Resultados:

a. Resultados del Examen de Aptitud Académica 2017-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Examen de Aptitud Académica 2017-I, realizado el viernes 03 de febrero del 2017.

b. Resultados del Examen Final del Programa de Aptitud Académica 2017-I.

El Consejo Universitario acordó aprobar los resultados del Examen Final del Programa de Aptitud Académica 2017-I del Centro Pre Universitario, realizado el 31 de enero del 2017.

Asignación de horas.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, la asignación de 40 horas semanal mensual al profesor Carlos Gutiérrez Ramírez para el desempeño de sus funciones como Secretario Académico de la Facultad, Secretario de la Comisión y Coordinador del Ciclo de Verano desde el 02 de enero hasta el 17 de marzo de 2017, descontándose las sumas ya pagadas.

Modificación de carga lectiva:

a. Facultad de Psicología.

El Consejo Universitario acordó: Modificar, en vía de regularización, la carga lectiva inicial asignada a la Facultad de Psicología en el Ciclo de Verano 2017-0, aprobada por acuerdo de Consejo Universitario N°0004-2017, en los siguientes términos:

Incrementar, por omisión de la Facultad, la carga lectiva asignada al docente OSCCO LÓPEZ, Rómulo Oliver, de 11 a 17 horas semanal-mensual desde el inicio del ciclo de verano 2017-0, del 02 de enero al 28 de febrero, asignándole, por omisión de la Facultad, la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
PS-405	Epistemología	G. 01.0, Teo	03
PS-405	Epistemología	G. 01.1, Pra	03
		Total Horas:	06

La carga final es:

Psicología

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
PS-405	Epistemología	01.0 Teo.	03
PS-405	Epistemología	01.1 Pra.	03
		Total Horas:	06

Programa de Estudios Básicos - PEB

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
EB 0007	Lógica y Filosofía	03.0 Teo.	03
EB 0007	Lógica y Filosofía	03.1 Pra.	03
EB 0203	Filosofía	03.0 Teo.	05
		Total Horas:	11

Total General: 17 horas.



b. Facultad de Ingeniería

El Consejo Universitario acordó: Modificar, en vía de regularización, la carga lectiva inicial asignada a la Facultad de Ingeniería en el Ciclo de Verano 2017-0, en los siguientes términos:

1. Dejar sin efecto, por renuncia, el total de la carga lectiva asignada al profesor BAZÁN ARBILDO, Joen Eduardo, 08 horas semanal-mensual, desde el 30 de enero al 28 de febrero, según el detalle siguiente:

Descargarle, por renuncia la carga lectiva de la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
CV0702	Análisis Estructural II	G. 01.0, Pra	04
CV0702	Análisis Estructural II	G. 01.0, Teo	04
		Total Horas:	08

2. Incrementar, por reemplazo del docente BAZÁN ARBILDO, Joen Eduardo, de 17 a 25 horas semanal-mensual la carga lectiva asignada al docente PAZ FUENTES, Israel Andersson, a partir del 31 de enero al 28 de febrero, según el detalle siguiente:

Incrementar al docente PAZ FUENTES, Israel Andersson de la Facultad de Ingeniería, la carga lectiva de la siguiente asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
CV0702	Análisis Estructural II	G. 01.0, Pra	02
CV0702	Análisis Estructural II	G. 01.0, Pra	02
CV0702	Análisis Estructural II	G. 01.0, Teo	02
CV0702	Análisis Estructural II	G. 01.0, Teo	02
		Total Horas:	08

La carga final que le corresponde es la siguiente:

Ingeniería Civil			
Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
CV0702	Análisis Estructural II	01.0 Pra.	04
CV0702	Análisis Estructural II	01.0 Teo.	04
CV0702	Análisis Estructural II	01.1 Lab.	03
CV0702	Análisis Estructural II	01.2 Lab.	03
CV0802	Estructuras y Sistemas Constructivos	01.1 Lab.	03
CV0802	Estructuras y Sistemas Constructivos	01.2 Lab.	03
CV0904	Construcción de Obras Civiles	01.1 Lab.	05
		Total Horas:	25

Total General: 25 horas.

Auspicios académicos:

a. Oficio N°0361-2017-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para el *I Curso de Primeros Auxilios*, a desarrollarse los días 17, 24 y 31 de marzo de 2017, a pedido del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



b. Oficio N°0362-2017-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para el *I Curso Internacional Teórico-Práctico de Manejo Quirúrgico del Prolapso Genital e Incontinencia Urinaria*, a desarrollarse los días 02, 03 y 04 de marzo de 2017, a pedido del Hospital Nacional Sergio Bernales.

Felicitación por Revista "P&A".

El Consejo Universitario acordó: expresar su felicitación al Director y a los docentes del Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por la publicación de la Revista "P&A", N°1, agosto – diciembre 2016.

Solicitud de extensión de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la solicitud de extensión de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil de la estudiante Mariluz Rocío Barriga Falcón, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, código 201211009, en la Universidad CEU San Pablo de Madrid, España, en el semestre 2017-I.

Relación complementaria de la programación del Departamento Académico de Humanidades: XXXIX Ciclo de Capacitación para Docentes Ordinarios y Contratados.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación complementaria de la programación del Departamento Académico de Humanidades para el *XXXIX Ciclo de Capacitación para Docentes Ordinarios y Contratados*.

Resolución del Convenio Marco suscrito con el Instituto Superior Tecnológico de Administración de Empresas – ITAE.

El Consejo Universitario acordó: resolver el Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y el Instituto Superior Tecnológico de Administración de Empresas – ITAE, el 06 de marzo del 2003, porque dicho Instituto está incurriendo en una defraudación de expectativas a sus postulantes, al ofrecer una complementación educativa inexistente con la Universidad Ricardo Palma.

Cambio de docente: Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

a. Programa de Especialización en Coaching y Consultoría.

El Consejo Universitario aprobó el cambio de capacitador, en el Proyecto y Presupuesto del Programa de Especialización en Coaching y Consultoría (Promoción 63) del Instituto de Estudios en Recursos Humanos, como sigue:

Dice:

Capacitador	Horas
Alfredo Bambaren Lukis (Coaching Empresarial)	12

Debe decir:

Capacitador	Horas
Neptali Franco Tarazona (Coaching Empresarial)	12



b. Programa de Especialización en Recursos Humanos.

El Consejo Universitario aprobó el cambio de capacitador, en el Proyecto y Presupuesto del Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 98), como sigue:

Dice:

Capacitador	Horas
Felipe Flores Gorriti (Gestión del Talento)	12

Debe decir:

Docente por Honorarios	Horas
Carlos Alberto León Milla (Gestión del Talento)	12

c. Programa de Especialización en Responsabilidad Social.

El Consejo Universitario aprobó el cambio de capacitador, en el Proyecto y Presupuesto del Programa de Especialización en Responsabilidad Social (Promoción 12) del Instituto de Estudios en Recursos Humanos, como sigue:

Dice:

Capacitador	Horas
Ruth San Miguel Villegas (Gestión Socio Ambiental)	12

Debe decir:

Docente por Honorarios	Horas
Juan Vásquez Lazo (Gestión Socio Ambiental)	12

Aclaración de apellido.

El Consejo Universitario acordó:

1. Establecer para los efectos de la lectura del diploma del título profesional de Arquitecto del señor Manuel Iván Rivera Villena, que su apellido paterno Rivera se escribe con la letra v, según queda acreditado con su DNI. N°7482560 y su Partida de nacimiento.
2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la disposición precedente efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

Duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó:

1. Expedir el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura en favor de don Juan Cesar Torres Alcedo, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Secretario General de la Universidad, y al Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo la suscripción del duplicado del diploma.



3. Disponer que el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de don Juan Cesar Torres Alcedo se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.
4. Disponer la anulación del diploma original de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a don Juan Cesar Torres Alcedo, mediante Resolución Rectoral N°16981-84, registrado en el Libro N°10, Folio N°1844 de la Secretaría General.

Nuevo formato de diplomas de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el nuevo formato de diplomas de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma, en Cartulina de Seguridad, orientación horizontal y cuya data está coordinada con la Oficina Central de Informática y Cómputo - OFICIC, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; formato que se adjunta como parte del presente acuerdo.
2. Autorizar a la Secretaría General la elaboración digital e impresión de los nuevos diplomas de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma, a partir de la fecha.

Multa.

El Consejo Universitario acordó imponer la sanción de multa equivalente al 50% del importe de la matrícula, a los estudiantes que no sufragaron en las Elecciones Generales Estudiantiles y Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de las Facultades, período 2016-2017 y no presentaron la dispensa correspondiente.

Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar el giro del cheque para cubrir los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los artistas invitados que participaran en la realización de la 2da. Edición del Festival de Arte Sonoro (PACIFICO), que se llevará a cabo del 09 al 18 de febrero de 2017.

Proyecto "Ferias URP – Punto Dulce".

El Consejo Universitario acordó: autorizar el reembolso al Decanato de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, que corresponden a los gastos efectuados por la FERIA – PUNTO DULCE.

Ampliación presupuestal para el año 2017: Libro "Pisco-Perú".

El Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación presupuestal para el año 2017, para la investigación del libro "Pisco-Perú", aprobado mediante acuerdo de Consejo Universitario N°2318-2016.

Nómina de estudiantes con beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó:



1. Aprobar la relación de docentes cuyos hijos gozan del beneficio de beca de estudios para el semestre 2016-II, a fin de que se regularicen las boletas de pago de pensiones según carga académica actualizada.
2. Autorizar a la Oficina de Economía, regularizar en las boletas de pago de pensiones respectivas.

Programa Regular Abril Julio 2017-II: Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Programa Regular Abril – Julio 2017-II, del 10 de abril al 15 de julio del 2017, correspondiente al Centro Pre Universitario.

Informe económico final:

a. Oficio N°0059-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "XII Talleres Secuenciales para Asesores de Tesis de Maestría y Doctorado", realizado por el Instituto de Investigaciones Filosóficas.

b. Oficio N°0060-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "Talleres para Asesores de Tesis y Graduandos de Maestría y Doctorado: Diseño, validación de instrumentos y procesamiento de datos – Redacción del informe final de la tesis", realizado por el Instituto de Ciencia y Tecnología.

c. Oficio N°0065-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "II Programa de Especialización en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística (modalidad Semipresencial)" realizado por el Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a lo siguiente:

d. Oficio N°0066-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "I Curso Taller: Elaboración de Tesis conducente al Título", presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas.

e. Oficio N°0067-2017-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, el informe económico final de la actividad académica extracurricular "Conferencia Internacional: Antecedentes Históricos de la Alianza del Pacífico (México, Chile, Colombia y Perú)", presentado por el Programa de Estudios Básicos.

Beca de estudios por primer puesto.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios para el semestre 2017-I, del estudiante Meléndez Gonzales Roland Enrique, de la carrera de Arquitectura, código 201710565, por haber obtenido el primer puesto del cómputo general del Programa de Aptitud Académica 2017-I, efectuado el día 31 de enero del 2017.



Grados y Títulos.

Oficio SG-0327/2017.

El Consejo Universitario otorgó el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Fernando Javier Rendón Arbulú

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Milagros Mercedes Molina Hilario
2. Lorena Chinchayán Barreto
3. Jeniffer Ivonne Puelles Corro
4. Carol Stephanie Lujan Rodriguez

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Medicina Humana

1. Ivonne Paola Sulca Aramburu
2. Vivian Ottavia Scarsi Mejía
3. Fiorella Lizeth Vilca Salguero
4. Carmen Cinthya Bendezú Ramos
5. Marycarmen Julissa Hidalgo Costilla
6. Gustavo Alberto Grandez Castillo
7. Yusara Sofia Chipana Tapahuasco
8. Edgar Miraval Cabrera
9. Thalia Teresa Castillo Cuadros
10. Carlos Erick Ulloa Bazán
11. Edward Augusto López Sanchez
12. Paola Liset Saravia Guevara
13. Beatriz Estela Zavala Quintana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Economía

1. Manuel Benito Rosales Rubio

Carrera: Administración

1. Ramon Arrospide Benavides
2. Norma Beatriz Higa Uehara
3. Martha Mariela Sánchez Yabar
4. Jorge Luis Bohorquez Vergara



Carrera: Administración y Gerencia

1. Sonia Eliana Chico Moza
2. Yessenia Noemi Amaro Echevarria
3. Jorge Luis Fernando Valdivieso Obaldo
4. Carla Cecilia Sangama Henriquez
5. Gloria Jenny Cutipa Lopez
6. Angie Susan Rubio Suero
7. Julissa Lisveth Villavicencio Lozano
8. Alex Javier Arangoitia Solar
9. Milagros Del Pilar Flores Mestanza
10. Dennysse Gerardo Fajardo Avila
11. Mariella Monroy De La Rosa
12. Luis Ricardo Vargas Valdeiglesias
13. Gerardo Martin Rodriguez Zevallos
14. Cinthya Lorena Marina Cardenas Gavidia
15. Susan Catherin Quispe Huaman
16. Milagros Carol Chavez Gomez
17. Carla Denisse Peña Godinez
18. Paul Junior Camacho Pachas
19. Maria Alejandra Silva Rosa-Pérez
20. Renzo Fernando Olazábal Sanjinés
21. Karla Lucia Lazo Córdova
22. Erika Noemi Montero Mendoza

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Jessica Paola Aima Ramos
2. Abner Acuña Castellanos
3. María Mercedes Moya Pachas
4. Rocio Sandra Lopez Gomez
5. María del Rosario Paredes Salazar
6. Ingrid Diaz Galvez
7. Fernando Gilbert Flores Figueredo
8. Victor Kevin Castro Trujillo

Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Hugo Emmanuel Jose Merino Vergara
2. Edinson Barranzuela Quintana
3. Sharon Sthefania Gutierrez Mendoza

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Karen Mabel Vallejo Cuipal
2. Cynthia Santa Maria Maturana
3. Luis Alexander Cruzado Cotrina
4. Edison Jorge Pajuelo Bayona
5. Daniel Palomino Ramirez

Carrera: Marketing Global y Administración Comercial

1. Luis Enrique Asmat Venegas
2. Ellis Pilar Garcia Torres
3. Glori Magri Portocarrero Tafur



TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Economista

1. Diana Lucero Novoa Orbe
2. Joel Manuel Vela Borda

Licenciado(a) en Administración y Gerencia

1. Pamela Alejandra Vargas Purizaca
2. Fernando Arturo Da Costa Perea
3. Johanna Lizette Uribe Caballero
4. Yolanda Itala Talavera Vignolo
5. Eduardo Ruiz Huidobro Palacios

Licenciado en Administración de Negocios Globales

1. Jhoanny Crish Li Martinez Neyra

Contador Público

1. Teodoro Wilfredo Solorzano Villanueva

Licenciada en Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Veronica Vanessa Fernandez Rojas
2. Sahaira Aixa Ascasibar Fernandez

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Licenciada en Traducción e Interpretación, primera mención: Inglés-Castellano, segunda mención: Francés-Castellano

1. Mariela Cynthia Rocha Solari



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General